

D/ 360



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16027718

Montevideo, **15 AGO 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo del señor Coronel (AA) don Sergio Paulino Espino Pavanetto, entre otros, para realizar una "Visita Inspectiva al Area de Misión de los Contingentes URUAVU y URUASU", desde el 27 de agosto hasta el 5 de setiembre de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

III) que dicho Comando General informó además que los viáticos otorgados al Personal Militar propuesto, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2016.-----

IV) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, informó que se cuenta

2016.02771-8

con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo a los señores Coronel (AA) don Sergio Paulino Espino Pavanetto, Mayor (Av.) don Pablo



Andrés Odella Rodríguez y Capitán (Nav.) don Cristián Noel Clavijo Rodríguez y al Cabo de 2da. (SG) Víctor Jorge Rivero Cardozo, para realizar una "Visita Inspectiva al Area de Misión de los Contingentes URUAVU y URUASU", desde el 27 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 7.084,80 (dólares estadounidenses siete mil ochenta y cuatro con 80/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

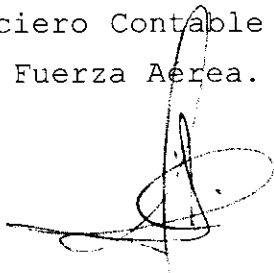
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Addis Ababa - Kigali - Addis Ababa - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U\$S 8.348,00 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo

2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-ki

